



M E N S A J E 29/15

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15017697

Montevideo, 05 OCT 2015

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, acorde a lo dispuesto por el numeral 7° del artículo 168 de la Constitución de la República, a los efectos de remitir el presente Proyecto de Ley, para ampliar el artículo Unico de la Ley 16.344 de 19 de marzo de 1993 por el cual se designó con el nombre de "Coronel (Av.) Jaime Meregalli" al Museo Aeronáutico de la Fuerza Aérea Uruguaya.

La ampliación que se promueve refiere a la designación con el nombre "Ambito Aeroespacial y de las Comunicaciones" al espacio donde se aloja el Museo Aeronáutico mencionado y demás áreas concedidas con fines museísticos.-----

La Fuerza Aérea Uruguaya ha dedicado desde antaño un especial espacio para conservar, difundir y exponer el patrimonio material e inmaterial que ha configurado la actividad aeronáutica en nuestro País. Dan cuenta de esto, la existencia de una vitrina para exhibir diferentes insignias de aviadores, en el que fuera el Aeródromo "Capitán Boiso Lanza", en un ya lejano 1941, hasta la presencia actual en tres mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados destinados al cuidado del Patrimonio Histórico de

la Aviación Nacional; obra comenzada en el año 2013 en ocasión del centenario de la Aviación Militar.-----

En procura de dimensionar y potenciar los logros alcanzados, la referida Fuerza se encuentra en tránsito hacia una nueva institucionalidad, ya que desde una Unidad dependiente de la misma se ha logrado materializar un Museo que hoy presta un servicio a la Comunidad, resguardando los bienes culturales que son el legado de hombres y mujeres que dedicaron su vida al vuelo, al espacio y a las comunicaciones en todas sus formas.-----

El Museo Aeronáutico "Coronel (Av.) Jaime Meregalli" ocupa un espacio físico importante, en una gran extensión de tres mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, ubicado en la Ruta 101 entre el acceso al Aeropuerto Internacional de Carrasco "General Cesáreo Berisso" y la Avenida Calcagno, lugar donde se alojan y exhiben otras obras históricas, con lo cual el área de mayor tamaño conforma de hecho un verdadero espacio dedicado al recuerdo y enaltecimiento de nuestro patrimonio histórico de la Aviación Nacional.-----

Se fundamenta la presente propuesta, en el hecho de que en las instalaciones del actual Museo de la Fuerza Aérea se alberga no solamente material aeronáutico sino también elementos aeroespaciales y de comunicación relacionados a la aeronáutica; abarcando la nueva denominación todas las gamas de las actividades actuales y de las nuevas tecnologías.-----

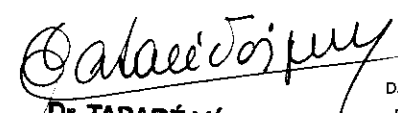


El Museo Aeronáutico "Coronel (Av.) Jaime Meregalli" no dejará de existir como tal; el mismo se mantendrá inalterado. Se propone entonces designar con el nombre de "Ambito Aeroespacial y de las Comunicaciones" al espacio destinado para alojar al Museo y demás áreas vinculadas al mismo, incluyendo el entorno circundante, área que rodea el edificio destinado a la exhibición.-----

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.-----

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General atentamente.-----


ELEUTERIO FERNÁNDEZ LUJÁN


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DJN/SJ
DCAR





JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
2010

PROYECTO DE LEY

ARTICULO UNICO.- Amplíase el artículo Unico de la Ley 16.334 de 19 de marzo de 1993, a los efectos incluir el siguiente inciso, el que quedará redactado de la siguiente manera:----

"Desígnase con el nombre "Ambito Aeroespacial y de las Comunicaciones" al espacio donde se aloja el Museo Aeronáutico "Coronel (Av.) Jaime Meregalli" y demás áreas concedidas con fines museísticos".-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUOBERO

DJN/SJ
L-11
DCAR

